

EDICTO No.10 de 2024
EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
HACE SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE No. 668 de 2024 (Artículo 127 de la Ley 1952 DE 2019)

PROCESO	NOMBRE DEL INVESTIGADO	CLASE Y FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO
668/2024	POR ESTABLECER	AUTO INHIBITORIO DE FECHA DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2024	No 1	4

EN EL CUAL SE DISPUSO: Al respecto, nos permitimos informar que, este Despacho, decidió , inhibirse de iniciar acción disciplinaria, ya que del estudio de la Queja, se concluyó que no cumple con los requisitos que exige la ley.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Bogotá, D.C., el diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se fija este Estado en página web del Ministerio de Justicia y del Derecho.



LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veinte (20) de abril de dos mil veinticuatro (2024), después de haber permanecido fijado en la página web del Ministerio.

Elaboró:

Sol Mary Beltran
 Cargo Profesional Universitario
 Oficina Control Disciplinario
 Interno

Revisó:

Luis Alberto Donoso Rincón
 Cargo Jefe
 Oficina Control Disciplinario
 Interno

Aprobó:

Luis Alberto Donoso Rincón
 Cargo Jefe
 Oficina Control Disciplinario
 Interno



<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=EhJBbt75GT1HnOfwIMqsD0zLzhm%2FULfdgUgqWF%2Be94%3D&cod=QrUnP13mW8X9y9dCrW35w%3D%3D>